



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

*Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

**LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de  
Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa  
Presencial N°04-2011 - SAMC-SIP-N°04 DE 2011**

**MAYO DE 2011**



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

Con oficio N° DESAJ 11 de 3 Mayo de 2011, el Director (e) Solicito al suscrito iniciar este proceso de contratación, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 1º de la Ley 70 de 1988 y a la Ley 11 de 1984, más precisamente en su artículo 7º que dice: "Suministro de calzado y vestido de labor. Todo patrono que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Tienen derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador".

En la actualidad la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, cuenta con cuatro (4) personas que tienen el cargo de auxiliar administrativo grado 3, devengando mensualmente dos (2) salarios mínimos legales vigentes. Las personas que tienen derecho a la primera dotación del año 2001 son: **OBTACIANO ANTONIO HOYOS CHIMA, JORGE ALBERTO VERGARA BUSTILLO, LUIS ENRIQUE MONTERROZA AMADOR y MARISOL CARRANZA ARROYO.**

Para poder cumplir con los requisitos de la Ley 11 de 1984 y la Ley 70 de 1988, existe la necesidad de comprar la PRIMERA dotación a los asistentes administrativos: **OBTACIANO ANTONIO HOYOS CHIMA, JORGE ALBERTO VERGARA BUSTILLO, LUIS ENRIQUE MONTERROZA AMADOR y MARISOL CARRANZA ARROYO.**

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, la adquisición de la Primera Dotación del año 2011 para los Cuatro (4) Auxiliares Administrativos grado 3 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

**2.1. ESPECIFICACIONES**

La Dotación para los Auxiliares Administrativos grado 3 está compuesta por lo siguiente:

**2.1.1. Ficha Técnica**

Basándonos en las especificaciones que nos brinda el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE. La siguiente tabla nos



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial Nº 04 DE 2011.**

*muestra las especificaciones sobre las cuales se evaluará técnicamente la oferta, pretendiendo obtener para la Entidad la Dotación más conveniente de excelente calidad*

| <b>It</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>CÓDIGO CUBS</b> | <b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>   |
|-----------|-----------------|--------------------|--|
| 1         | 1               | 1.60.2.1.1         | Blusa en algodón, con cuello, talla 4-16, manga corta  |
| 2         | 1               | 1.60.2.10.1        | Pantalón en algodón, liso, talla 4-16. (para dama)   |
| 3         | 1               | 1.60.7.1.1         | Zapato en cuero para dama, NTMD 0058 - A1  |
| 4         | 3               | 1.60.1.3.1         | Camisa formal para hombre, NTMD-0053-A1  |
| 5         | 3               | 1.60.1.11.1        | Pantalón, NTMD 0219 (para caballero)   |
| 6         | 3               | 1.60.6.2.2         | Zapato para hombre en cuero, mocasín, liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en carnaza y refuerzo puntera |

• **Unidad de medida:**

| <b>DESCRIPCIÓN DE LA DOTACIÓN</b>  | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> |
|--|-------------------------|
| Blusa en algodón, con cuello, talla 4-16, manga corta  | Unidad                  |
| Pantalón en algodón, liso, talla 4-16. (para dama)   | Unidad                  |
| Zapato en cuero para dama, NTMD 0058 - A1  | Par                     |
| Camisa formal para hombre, NTMD-0053-A1  | Unidad                  |
| Pantalón, NTMD 0219 (para caballero)   | Unidad                  |
| Zapato para hombre en cuero, mocasín, liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en carnaza y refuerzo puntera | Par                     |

• **Descripción general:**

**BLUSA EN ALGODÓN, CON CUELLO, TALLA 4-16, MANGA CORTA**

**Búsqueda jerárquica CUBS**

[1](#) Bienes

[1.60](#) Ropa, equipo individual e insignias

[1.60.2](#) Ropa de uso exterior para mujeres.

[1.60.2.1](#) Blusa

[1.60.2.1.1](#) blusa en algodón, con cuello, talla 4-16, manga corta

**ITEM Consultado: 1.60.2.1.1**

**Datos**

**Código** 1.60.2.1.1



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre

Estudio y Documentos Previos

Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Nombre</b>        | blusa en algodón, con cuello, talla 4-16, manga corta |
| <b>Calificadores</b> |   |
| <b>Calificador</b>   | <b>Valor</b>  |
| MANGA                | corta   |
| MATERIAL             | algodón   |
| MODELO               | cuello  |
| TALLA                | 4-16  |

PANTALÓN EN ALGODÓN, LISO, TALLA 4-16

Búsqueda jerárquica CUBS

[1](#) Bienes

[1.60](#) Ropa, equipo individual e insignias

[1.60.2](#) Ropa de uso exterior para mujeres.

[1.60.2.10](#) Pantalón para mujer

[1.60.2.10.1](#) Pantalón en algodón, liso, talla 4-16.

ITEM Consultado: 1.60.2.10.1

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Datos</b>         |  |
| <b>Código</b>        | 1.60.2.10.1                            |
| <b>Nombre</b>        | Pantalón en algodón, liso, talla 4-16. |
| <b>Calificadores</b> |  |
| <b>Calificador</b>   | <b>Valor</b>                           |
| MATERIAL             | algodón                                |
| MODELO               | liso                                   |
| TALLA                | 42461                                  |

ZAPATO EN CUERO PARA DAMA, NTMD 0058 - A1

Búsqueda jerárquica CUBS

[1](#) Bienes

[1.60](#) Ropa, equipo individual e insignias

[1.60.7](#) Calzado para mujeres.

[1.60.7.1](#) ZAPATO CLASICO PARA MUJER

[1.60.7.1.1](#) Zapato en cuero para dama, NTMD 0058 - A1

ITEM Consultado: 1.60.7.1.1

|               |   |
|---------------|---|
| <b>Datos</b>  |   |
| <b>Código</b> | 1.60.7.1.1                                |
| <b>Nombre</b> | Zapato en cuero para dama, NTMD 0058 - A1 |



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre**

**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

| Calificadores |         |
|---------------|---------|
| Calificador   | Valor   |
| ADICIONAL     | N/A     |
| FORRO         | N/A     |
| MATERIAL      | N/A     |
| MODELO        | N/A     |
| NTMD          | 0058-A1 |
| PLANTILLA     | N/A     |
| SUELA         | N/A     |

**CAMISA FORMAL PARA HOMBRE, NTMD-0053-A1**

**Búsqueda jerárquica CUBS**

[1](#) Bienes

[1.60](#) Ropa, equipo individual e insignias

[1.60.1](#) Ropa de uso exterior para hombres.

[1.60.1.3](#) Camisa

[1.60.1.3.1](#) Camisa formal para hombre, NTMD-0053-A1

**ITEM Consultado:** 1.60.1.3.1

| Datos         |   |
|---------------|---|
| <b>Código</b> | 1.60.1.3.1                              |
| <b>Nombre</b> | Camisa formal para hombre, NTMD-0053-A1 |

  

| Calificadores |         |
|---------------|---------|
| Calificador   | Valor   |
| ACABADO       | N/A     |
| CUELLO        | N/A     |
| MANGA         | N/A     |
| MATERIAL      | N/A     |
| NTMD          | 0053-A1 |
| TALLA         | N/A     |

**PANTALÓN, NTMD 0219 (PARA CABALLERO)**

**Búsqueda jerárquica CUBS**

[1](#) Bienes

[1.60](#) Ropa, equipo individual e insignias

[1.60.1](#) Ropa de uso exterior para hombres.



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre**

**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

[1.60.1.11](#) Pantalón para hombre  
[1.60.1.11.1](#) Pantalón, NTMD 0219

**ITEM Consultado:** 1.60.1.11.1

| Datos         |                     |
|---------------|---------------------|
| <b>Código</b> | 1.60.1.11.1         |
| <b>Nombre</b> | Pantalón, NTMD 0219 |

  

| Calificadores |       |
|---------------|-------|
| Calificador   | Valor |
| BOLSILLOS     | N/A   |
| MATERIAL      | N/A   |
| MODELO        | N/A   |
| NTMD          | 0219  |
| TALLA         | N/A   |

**ZAPATO PARA HOMBRE EN CUERO, MOCASÍN, LISO Y FORRO EN BADANA, SUELA EN CAUCHO, PLANTILLA EN CARNAZA Y REFUERZO PUNTERA**

**Búsqueda jerárquica CUBS**

1 Bienes

1.60 Ropa, equipo individual e insignias

1.60.6 Calzado para hombres.

1.60.6.2 ZAPATO CLASICO PARA HOMBRE

1.60.6.2.2 Zapato para hombre en cuero, mocasín, liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en carnaza y refuerzo puntera

**ITEM Consultado:** 1.60.6.2.2

| Datos         |  |
|---------------|--|
| <b>Código</b> | 1.60.6.2.2   |
| <b>Nombre</b> | Zapato para hombre en cuero, mocasín, liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en carnaza y refuerzo puntera |

  

| Calificadores |         |
|---------------|---------|
| Calificador   | Valor   |
| FORRO         | badana  |
| MATERIAL      | cuero   |
| MODELO        | mocasín |
| NTMD          | N/A     |
| PLANTILLA     | carnaza |
| REFUERZO      | puntera |



### **Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

|           |        |
|-----------|--------|
| SUELA     | caucho |
| TERMINADO | liso   |

## **2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El tipo de contrato a celebrar es una compra, que **no supera** el 10% de la menor cuantía, la modalidad de selección que se va a utilizar es **la selección abreviada y el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se realizará bajo el procedimiento de la subasta inversa Presencial.**

## **3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En base a la decisión contenida el fallo proferido por el Consejo de Estado, en el Proceso Radicado con el N°1001032600020090011600, por el cual confirmó la suspensión Provisional de los artículos 1° y 2° del Decreto 3576 de 2009, referidos a la contratación igual o inferior al diez por ciento de la menor cuantía, mediante providencia notificada el día 15 de febrero de 2011 y que quedó en firme el día 18 de Febrero de 2011, se realiza esta contratación **bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía**

Fundamentados en la ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, numeral 2° mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, **selección abreviada**, concurso de meritos y contratación directa.

El Artículo 9 del Decreto 2025 de 2009 que establece, sin perjuicio de las reglas generales aplicables a las modalidades de selección abreviada en el decreto 2474 de 2008 el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

El Decreto 2474 de 2008 en el Título 2: Modalidades de Selección, Capítulo 2 : Selección Abreviada, que establece los procedimientos para la Adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas comunes y de común utilización entre los cuales se encuentra el procedimiento de subasta inversa

## **4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

### **4.1. CANTIDAD A NECESITAR**



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre**

**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

Según información suministrada por el Jefe del Área de Recursos Humanos, la cantidad de dotación a necesitar es la siguiente:

| CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA  |
|----------|--|
| 1        | Blusa en algodón, con cuello, talla 4-16, manga corta  |
| 1        | Pantalón en algodón, liso, talla 4-16. (para dama)   |
| 1        | Zapato en cuero para dama, NTMD 0058 - A1  |
| 3        | Camisa formal para hombre, NTMD-0053-A1  |
| 3        | Pantalón, NTMD 0219 (para caballero)   |
| 3        | Zapato para hombre en cuero, mocasín, liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en carnaza y refuerzo puntera |

**4.2. VALOR DEL CONTRATO**

**4.2.1. Según el Catalogo Único de Bienes y Servicios – CUBS**

Basados en el Certificado del precio indicativo, la consulta nos arroja que existen unos precios indicativos unitarios, que serán utilizados para la evaluación del precio del mercado.

**4.2.2. Calculo del Precio Promedio Unitario**

Tomando el precio promedio que nos arroja el mercado, teniendo en cuenta el precio indicativo que nos arroja el SICE; obtenemos un promedio del precio Unitario tal como se muestra a continuación:

| concepto                     | Cotización I | Cotización II | Cotización III | Código cubs-cise | Precio unitario promedio |
|------------------------------|--------------|---------------|----------------|------------------|--------------------------|
| Blusa en algodón, con cuello | \$ 76.500    | \$76.800      | \$70.000       | \$56.930         | \$70.057                 |
| Pantalón en algodón, liso    | \$ 68.500    | \$68.200      | \$60.000       | \$74.982         | \$67.920                 |
| Zapato en cuero para dama,   | \$110.000    | \$109.800     | \$127.000      | \$109.020        | \$113.955                |
| Camisa formal para hombre,   | \$66.900     | \$67.900      | \$57.200       | \$43.958         | \$58.989                 |
| Pantalón, (para caballero)   | \$ 58.100    | \$58.900      | \$50.000       | \$35.650         | \$50.662                 |
| Zapato para hombre en cuero  | \$130.000    | \$130.500     | \$149.800      | \$76.626         | \$121.731                |

**4.2.3. Calculo del Valor Estimado del Contrato**



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

Para el cálculo del valor estimado del Contrato, tomamos los precios unitarios promedios, establecidos en la tabla anterior y lo multiplicamos por la cantidad de los bienes que necesitamos; que para esta primera entrega solamente tiene derecho a dotación a una mujer y tres hombres.

Teniendo en cuenta la cantidad personas y su género, la tabla a continuación nos muestra el resultado de los cálculos:

| Descripción de la dotación   | Cantidad | Precio unitario promedio | Valor total      |
|------------------------------|----------|--------------------------|------------------|
| Blusa en algodón, con cuello | 1        | \$70.057                 | \$70.057         |
| Pantalón en algodón, liso    | 1        | \$67.920                 | \$67.920         |
| Zapato en cuero para dama    | 1        | \$113.955                | \$113.955        |
| Camisa formal para hombre,   | 3        | \$58.989                 | \$176.967        |
| Pantalón, (para caballero)   | 3        | \$50.662                 | \$151.986        |
| Zapato para hombre en cuero  | 3        | \$121.731                | \$365.195        |
|                              |          | <b>Total promedio</b>    | <b>\$946.080</b> |

4.2.4. Tomaremos los precios del mercado sincelejano para ajustarnos al presupuesto oficial y así calcular el Valor Estimado del Contrato: SETECIENTOS MIL PESOS(\$1.000.020) M/CTE.

4.2.5. Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4511 de fecha 15 de abril de 2011 es de TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$3.082.000) M/CTE, **cubre las tres dotaciones del año 2011**

**5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Por ser este un procedimiento de selección abreviada, celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, **será el de Subasta Inversa Presencial de acuerdo al inciso primero del artículo 19 del decreto 2474 de 2008, en donde se tendrá como único criterio de evaluación el precio.**

**6. FORMA DE EVALUACIÓN**



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

La evaluación de propuestas, estará a cargo del Comité de Compras de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, el cual verificará lo siguiente:

| <b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>                             | <b>PUNTAJE</b>   |
|--|--|
| <i>Evaluación sobre la capacidad Jurídica</i>              | <i>Cumple o No Cumple</i>                                |
| <i>Evaluación sobre la capacidad técnica (Experiencia)</i> | <i>Cumple o No cumple</i>                                |
| <i>Evaluación Económica</i>                                | <i>Subasta Inversa<br/>Presencial (Menor<br/>precio)</i> |

**Los Requisitos Mínimos Habilitantes:**

**6.1 REQUISITOS JURÍDICOS**

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese el proyecto de pliego de condiciones:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, cuando de ello se trate. Anexo N° 1.
2. Certificación Bancaria: anexar copia u original de la certificación bancaria, en donde conste la titularidad de la cuenta y que la misma, se encuentre activa.
3. Fotocopia de cédula de ciudadanía del proponente ampliada al 150% si es persona natural, o del representante legal si persona jurídica.
4. Los proponentes que sean personas jurídicas deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio ((Matricula Mercantil) y las personas naturales el Registro Mercantil

Dicho certificado ó Registro debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de este proceso de selección.

Finalmente, el objeto comercial de la firma o persona natural, que indique el certificado de Cámara de Comercio, deberá ser similar o igual al del presente proceso de selección.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

5. *Certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2000. En caso de no tener el documento a la fecha de cierre del proceso de selección, anexará fotocopia de la solicitud ante el ente fiscal.*

*La Entidad podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.*

6. *Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de selección.*

*Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.*

7. *El proponente deberá aportar el Registro Único Tributario*

8. *El proponente presentará el certificado judicial del DAS vigente a la fecha de cierre del presente proceso.*

9.. *Original o Copia de la certificación actualizada de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.*

*Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE.*

## **6.2 CAPACIDAD TÉCNICA:**

*La evaluación de los aspectos técnicos, se hará mediante la revisión de las certificaciones y demás documentos de carácter técnico presentados por los proponentes, de la siguiente manera:*

### **6.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

*La evaluación de la experiencia del proponente, estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, y*



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

se realizará mediante la verificación de los certificados de experiencia en la venta de ropa de trabajo (Dotación) a Entidades del Estado Y Sector Privada

Cada proponente debe presentar por lo mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en la venta de ropa de trabajo (Dotación) a Entidades del Estado y/o a empresa privada en la Ciudad de Sincelejo. Las certificaciones de experiencia deben encontrarse dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y su sumatoria en valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía”.

La calificación será **de CUMPLE** o **NO CUMPLE** Y la certificación de la experiencia debe ser favorable, o en otras palabras con calificativos de Cumplimiento, Seriedad, Calidad, Bueno y/o Excelente.

### **6.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Serán calificadas en el aspecto económico, las propuestas que hayan cumplido con los requisitos jurídicos y con las condiciones de experiencia,. Solo se tendrán en cuenta las propuestas económicas que hayan demostrado cumplimiento de TODOS los criterios habilitantes para participar en el procedimiento de Subasta Inversa Presencial.

El valor de la propuesta económica se conocerá en la fecha señalada en el presente pliego para la celebración de la audiencia pública, fecha en la cual se realizará el procedimiento de subasta inversa.

No serán consideradas las propuestas económicas que superen el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo N°4 PROPUESTA ECONÓMICA, el cual se deberá presentar con la propuesta en forma escrita y en sobre sellado e independiente al que contiene los documentos exigidos en la presente Selección Abreviada.

### **PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

El procedimiento que se seguirá en el desarrollo de la subasta será el establecido en los Artículos 22 y 25 del Decreto 2474 de 2008, a saber:

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública. Para que la subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. Si solo un oferente resultare



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

*habilitado para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio por el término de dos días, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 2474 de 2008.*

*Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en estos pliegos.*

*Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de precios.*

*La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia cuál fue la menor de ellas. La entidad otorgará a los proponentes el término máximo de diez (10) minutos para hacer un nuevo lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio, la cual. no podrá tener una diferencia inferior a **cincuenta mil pesos (\$50.000)**. Los lances que estén por debajo de este valor se consideraran no validos. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes, registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado. **En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.***

*Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.*

*La entidad repetirá el procedimiento descrito anteriormente, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. En todo caso cuando la entidad considere artificialmente bajas las propuestas a través de su comité evaluador analizará las razones por las cuales el oferente presenta su oferta y decidirá si las acepta o no. Ningún proponente en su oferta inicial de **precios podrá hacerla por un valor igual o inferior al 90% del presupuesto oficial.***

## **7. SOPORTE DE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

*Conforme al artículo 88 del Decreto 2474 de 2.008, se tienen como Riesgos Previsibles los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato*



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, son cuantificables e identificables.

En una enunciación general, pueden determinarse como riesgos previsibles, su tipificación y asignación:

- a. *Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad.*
- b. *Modificación de especificaciones técnicas del producto: Ocurre cuando se presentan modificaciones técnicas al servicio, diferente a lo requerido por la entidad. Este riesgo es asumido por el Contratista.*
- c. *Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad cuando se vea afectado el equilibrio económico del contrato.*
- d. *Hurto y vandalismo: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Entidad. Este riesgo es asumido por el Contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, por fuera de su ejecución será asumido por la Entidad.*

**7.1 RIESGOS CONTRACTUALES:**

- e. **Cumplimiento del Contrato:** *Corresponderá al 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato el cual supera la menor cuantía de la Entidad y el tiempo de duración es el máximo previsto para el*



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre

**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

cumplimiento del contrato teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución.

- f. **Calidad del Bien:** Corresponderá al 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y un (01) año más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato el cual supera la menor cuantía de la Entidad y el tiempo de duración es el máximo garantizado según las ofertas presentadas en el Estudio de Precios del Mercado.

| RIESGO                    | ASIGNACIÓN  |         | COMO CUBRIR   |
|---------------------------|-------------|---------|---|
|                           | CONTRATISTA | ENTIDAD |   |
| Cumplimiento del Contrato | X           |         | Se solicita una póliza de cumplimiento equivalente al 20% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del contrato hasta su liquidación.(cuatro meses mas) |
| Calidad del Bien          | X           |         | Se solicita una póliza de cumplimiento equivalente al 20% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del contrato y un año más.                           |

**7.2 RIESGOS POST CONTRACTUALES:**

1. **Inadecuada Presentación de Garantía que no Pueda Ser Exigible:** En caso de presentarse un incumplimiento o inadecuada ejecución del contrato, la Entidad exigirá el cumplimiento de las garantías constituidas por el contratista, para lo cual deberá prever que estas sean expedidas por empresas legalmente constituidas en el país y que puedan responder en caso de una reclamación.

| RIESGO                     | ASIGNACIÓN  |         | COMO CUBRIR   |
|----------------------------|-------------|---------|---|
|                            | CONTRATISTA | ENTIDAD |   |
| Inadecuada presentación de | X           |         | El contratista presentará las garantías que le sean |



**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

|                                       |  |  |  |
|---------------------------------------|--|--|--|
| garantías que no puedan ser exigibles |  |  | solicitadas por la Entidad, para el presente proceso de contratación, expedidas por Compañías aseguradoras, debidamente establecidas en Colombia |
|---------------------------------------|--|--|--|

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS CONTRACTUALES Y EXTRA CONTRACTUALES**

Conforme a lo dispuesto por el Decreto 2474 de 2.008 y a criterio de la entidad, se tiene que, el contratista seleccionado deberá allegar a la entidad en fecha anterior al Registro Presupuestal del contrato y de su iniciación, una Garantía Única a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, expedida por una aseguradora legalmente constituida, y que ampare lo siguiente:

**1. GARANTÍAS Y RIESGOS:**

El **CONTRATISTA**, garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el contrato, mediante la constitución de una **GARANTÍA ÚNICA**, a favor de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria. Dicha Garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

- 1. CUMPLIMIENTO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su término de duración hasta su liquidación y cuatro meses más
- 2. CALIDAD DEL BIEN:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de igual a su término de duración y un (1) año más.

Las vigencias de todos los amparos se ajustarán a la fecha de iniciación del contrato

La constitución de las Pólizas no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

*Dentro de los términos establecidos en el contrato, ninguno de los amparos otorgados, podrá ser cancelado sin la autorización del **CONSEJO SUPERIOR**.*

*En el evento en que el **CONTRATISTA** no presente en forma oportuna los Anexos Modificatorios a las Garantías constituidas, autoriza expresamente al **CONSEJO SUPERIOR** para solicitar dichos Anexos a la Aseguradora o Banco, a cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, quien por la firma del contrato autoriza también expresamente al **CONSEJO SUPERIOR**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.*

*Para efectos de ampliación del plazo o adición del valor del contrato, el **CONTRATISTA**, presentará Certificado de Modificación sobre los riesgos amparados en las Garantías.*



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre**

**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

**9. CRONOGRAMA**

| ACTIVIDADES  | FECHA                               | LUGAR   |
|--|-------------------------------------|---|
| Aviso de convocatoria publica  | 1 de Junio de 2011                  | SECOP( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ) y Pagina Web de la entidad ( <a href="http://www.rama judicial.gov.co">www.rama judicial.gov.co</a> ) |
| Publicación Proyecto de Pliego de condiciones y los estudios Previos en la pagina Web                  | 1 al 8 de Junio                     | SECOP( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ) y Pagina Web de la entidad ( <a href="http://www.rama judicial.gov.co">www.rama judicial.gov.co</a> ) |
| Plazo para presentar observaciones Proyecto de Pliego de condiciones                                   | 1 al 8 de Junio                     | SECOP( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ) y Pagina Web de la entidad ( <a href="http://www.rama judicial.gov.co">www.rama judicial.gov.co</a> ) |
| Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones                         | 9 de Junio                          | SECOP( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ) y Pagina Web de la entidad ( <a href="http://www.rama judicial.gov.co">www.rama judicial.gov.co</a> ) |
| Resolución que ordena la apertura del proceso  | 10 de Junio                         | SECOP( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ) y Pagina Web de la entidad ( <a href="http://www.rama judicial.gov.co">www.rama judicial.gov.co</a> ) |
| Publicación y consulta del pliego de condiciones definitivo  | 10 al 16 de junio                   | SECOP( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ) y Pagina Web de la entidad ( <a href="http://www.rama judicial.gov.co">www.rama judicial.gov.co</a> ) |
| Plazo para manifestar interés  | 17 al 21 de junio<br>Hora:5 P.M.    |   |
| Conformación posible lista de oferentes ó consolidación de oferentes (Posible sorteo de consolidación) | 22 de Junio Hora 9 A.M              |   |
| Observaciones Al Pliego de Condiciones Definitivo  | 10 al 16 de junio                   | SECOP( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ) y Pagina Web de la entidad ( <a href="http://www.rama judicial.gov.co">www.rama judicial.gov.co</a> ) |
| Fecha limite para publicación adendas modificatorias de requisitos                                     | 16 de Junio Hora: 5 P.M.            | SECOP( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ) y Pagina Web de la entidad ( <a href="http://www.rama judicial.gov.co">www.rama judicial.gov.co</a> ) |
| Plazo para presentación de ofertas   | 16 y 17 de junio                    |   |
| Cierre proceso de selección  | 17 de Junio Hora 4 P.m.             |   |
| Apertura de las propuestas   | 17 de Junio a partir de las 4 P. M. |   |
| Periodo de evaluación  | 20 de Junio                         |   |
| Traslado de la Evaluación y Observaciones a la evaluación.   | 21 al 23 de junio                   | SECOP( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ) y Pagina Web de la entidad ( <a href="http://www.rama judicial.gov.co">www.rama judicial.gov.co</a> ) |
| Celebración Audiencia Pública de   | 24 de Junio                         | hora 10:00 AM .en la sala de  |



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Sucre*

**Estudio y Documentos Previos**

**Selección Abreviada -Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N° 04 DE 2011.**

|                            |             |   |
|----------------------------|-------------|---|
| Subasta Inversa Presencial |             | video conferencias de la seccional de administración judicial de Sincelejo, ubicada en el piso 6° de la calle 22 N°16-40.   |
| Adjudicación del contrato. | 24 de Junio | SECOP( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ) y Pagina Web de la entidad ( <a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> ) |
| Suscripción del contrato   | 28 de Junio |   |

## 10. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato de Selección Abreviada **SAMC-SIP-N°04 DE 2011** Inferior al 10% de la menor cuantía, **se realizará bajo el procedimiento de la subasta inversa Presencial**, Supervisado por el señor Oscar Martínez Villareal Auxiliar Administrativo Grado 5 de la Dirección Seccional De Administración judicial de Sincelejo.

Fecha: 31 de Mayo de 2011

**HECTOR SIERRA PATERNINA**  
División Administrativa y Financiera